

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.413

Lunes 30 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790155

EXTRACTO

ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, abogado, Notario Público, Titular de la Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Independencia, con domicilio en Avenida Independencia N°873, Independencia, certifica: Que, por escritura pública de fecha 24 de marzo del año 2026, Repertorio N°1.062-2026, otorgada ante mí, doña MARÍA JIMENA ORMEÑO RAMÍREZ y doña PAULA BEATRIZ VILLASEÑOR SEPÚLVEDA, constituyeron una sociedad por acciones cuyo estatuto extractado es el siguiente: I.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. El nombre de la sociedad es "STUHL CHILE SpA", pudiendo usar, además, como nombre de fantasía e incluso para efectos bancarios la denominación "STUHL SpA". II.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. III.- OBJETO. El objeto de la sociedad será: a) La importación, exportación, compra, venta, arriendo, producción, representación, distribución y comercialización de toda clase de muebles, mobiliario ergonómico, de oficina, escolar, corporativo, comercial, industrial y para el hogar, así como artículos de decoración, luminarias, tapices, accesorios y equipamiento de espacios en general, y de todo tipo de mercaderías lícitas nacionales o extranjeras; b) La elaboración, fabricación, manufactura, montaje, ensamblaje, terminación, o cualquier otro proceso industrial que dé por resultado un producto final a partir de elementos importados y/o nacionales; c) La representación de empresas y/o marcas nacionales o extranjeras y toda otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las anteriores, pudiendo actuar como usuario de los sistemas de zonas francas y/o regímenes de excepción aduaneros, sea que estos se encuentren dentro del país o en el extranjero; d) La prestación de servicios integrales de arquitectura, diseño de interiores, decoración, consultoría y asesoría en la planificación, habilitación, remodelación y optimización de espacios de trabajo, aprendizaje y residenciales; e) La prestación de asesoría y consultoría a empresas y personas naturales; f) La inversión, tanto en Chile como en el exterior, en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles; su administración; arriendo, subarriendo y la percepción de los frutos o rentas que ellos generen; g) La realización de todo tipo de inversiones, por cuenta propia, de terceros o en conjunto con ellos, tanto en el país como en el extranjero, en toda clase de negocios comerciales, industriales o simplemente de inversión, en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, acciones, formando o integrando sociedades, en efectos de comercio y valores mobiliarios, pudiendo actuar libremente en el mercado bursátil, de capitales o financiero; h) Constituir, formar, participar o adquirir participación en toda clase de sociedades, civiles y comerciales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el país o fuera de éste; i) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; y, j) Realizar cualquier otra actividad lícita que sea conexas, afín o complementaria a las anteriores y la realización de los demás negocios que los accionistas de común acuerdo determinen. IV.- DURACIÓN. La duración de la sociedad será indefinida. V.- CAPITAL. El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, dividido y representado en 100 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por sus accionistas en el acto, al contado y en dinero efectivo, según se indica a continuación: a) Doña MARÍA JIMENA ORMEÑO RAMÍREZ, con 90 acciones; y, b) Doña PAULA BEATRIZ VILLASEÑOR SEPÚLVEDA, con 10 acciones. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago 25 de marzo del año 2026.

CVE 2790155

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl